



**Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican la lista provisional de puntuaciones de la actualizaci3n de la bolsa única para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica y la lista provisional de personas excluidas del concurso de méritos para constituir la bolsa única de dicha categoría**

**Antecedentes**

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el cual se regulan los procedimientos de selecci3n de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creaci3n de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022), tiene por objeto regular la selecci3n del personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creaci3n de una bolsa única de trabajo para cada categoría y especialidad
2. *En base a dicho acuerdo, el 3 de noviembre de 2022 se publicó en el BOIB la convocatoria del concurso de méritos para constituir la bolsa general para la selecci3n de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría enfermero/enfermera especialista en enfermería geriátrica (BOIB núm. 142, de 3 de noviembre de 2022). En dicha convocatoria se estableció un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicaci3n para que se inscribiesen los nuevos aspirantes y para que los ya inscritos añadiesen más méritos o hiciesen*



las modificaciones pertinentes. El 23 de noviembre de 2022 se publicó resolución del Director General en la que se ampliaba el plazo hasta el 5 de diciembre de 2022 por las incidencias ocasionadas para el acceso a la Web del candidato y se fijaba como nueva fecha de corte, el 5 de diciembre de 2022.

3. En fecha 22 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se aprueban y publican las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y se estableció el plazo para presentar alegaciones.
4. El 27 de enero de 2023 se publicó una resolución con la lista definitiva de candidatos y de excluidos y la lista de puntuaciones de méritos según la autovaloración de aquellos, correspondiente a la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica. Por medio de esta resolución se instó a las personas aspirantes a las que se hacía alusión en dicha resolución para que aportaran la documentación que acreditara que cumplían los requisitos y justificaran los méritos alegados.

### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 55/2003 tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la relación funcional especial del personal estatutario de los servicios de salud que forman el Sistema Nacional de Salud, por medio de su Estatuto marco.
2. El artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, regula los casos en que pueden hacerse nombramientos de personal estatutario temporal. El artículo 33.1 dispone que la selección de personal estatutario temporal debe efectuarse por medio de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, debiéndose basar en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y deben establecerse previa negociación en las mesas correspondientes.
3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el cual se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB núm.80, de 21 de junio de 2022).

4. El punto 4 del Texto refundido mencionado dispone que el sistema selectivo de las bolsas de trabajo es como norma general el concurso de méritos, valorados por la Unidad de Selección (actualmente Unidad de Bolsa Única), adscrita a la Dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud.
5. El punto 11.1.a del citado Texto refundido establece que «la creación de las bolsas de trabajo de cada una de las categorías profesionales y especialidades del Servicio de Salud debe hacerse a través de una convocatoria pública por medio de una resolución del director general del Servicio de Salud». Y en el punto 11.1.c se establece que «a los efectos de publicidad, debe publicarse la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* ([www.boib.caib.es](http://www.boib.caib.es)) y en la web del Servicio de Salud ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es))».
6. El punto 15.2 del mismo Texto refundido regula que «a fin de disponer de una base de datos actualizada de la bolsa de trabajo, se hará como mínimo un corte anual para incluir nuevos aspirantes y para actualizar los méritos».
7. La resolución del director general del Servicio de Salud, de 3 de noviembre de 2022, relativa a la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal de la categoría enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica.
8. Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso de catalán en el ámbito de la función pública. El punto 3 de la Disposición Transitoria Segunda prevé que excepcionalmente y cuando la prestación asistencial pueda resultar afectada por la carencia o insuficiencia de profesionales, las convocatorias pueden eximir los requisitos de conocimientos de la lengua catalana exigidos en esta misma Disposición Transitoria Segunda, oído el órgano competente en materia de planificación de recursos humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears o de la entidad correspondiente, que emitirá preceptivamente informe sobre la vigencia y la extensión de la exención mencionada. De conformidad con lo dispuesto en esta norma y en el informe justificativo de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2021, a la presente convocatoria le es de aplicación la exención de dichos conocimientos de la lengua catalana.

Por todo lo expuesto y una vez revisada la documentación aportada por los candidatos, de conformidad con el Acuerdo regulador y con el punto 10 de las bases de la convocatoria, dicto la siguiente

## Resolución

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas – que incluye la puntuación de los méritos— de la actualización de la bolsa única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero especialista en enfermería geriátrica/enfermera especialista en enfermería geriátrica, así como la lista provisional de personas excluidas tras la comprobación, a cargo de la Unidad de Bolsa Única, de la documentación que acredita los requisitos y justifica los méritos alegados.
2. Establecer un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para presentar las reclamaciones o las alegaciones que se consideren oportunas. Pueden presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro y en las oficinas auxiliares del Servicio de Salud de las Islas Baleares, o por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Publicar esta resolución y sus anexos en el web del Servicio de Salud ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)).

La directora de Gestión y Presupuestos

**María del Mar Rosselló Amengual**

Por delegación de la consellera de Salud y Consumo  
(BOIB núm. 191, de 7 de noviembre de 2020)

Por suplencia del director general del Servicio de Salud  
(BOIB núm.62, 29 de abril de 2006)



## Anexo I

### Lista provisional de méritos admitidos con puntuación por orden alfabético

#### ENFERMERA/ENFERMERO ESPECIALISTA EN GERIATRIA

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	FORM	EXP PROF	CAT	OPO	TOTAL PUNTOS
45****07C	Barrero	Gallego	Sofia	6,1818	38,7240	0,00	0,0000	44,9058
53****05B	Busto	Rey	Eva	38,4194	4,8857	0,00	0,0000	43,3051
****6457Q	Calafat	Rogers	Jessica Deborah	9,7464	2,9462	4,00	0,0000	16,6925
430****0S	Castell	Esbarranch	Francisca Catalin	1,9851	5,2703	3,00	0,0000	10,2554
262****5K	Castro	Ruiz	Virginia	0,0000	5,4456	0,00	0,0000	5,4456
****2592R	De Cien	Gomez	Natalia	0,0000	1,7868	3,00	0,0000	4,7868
****6876B	Diaz de Mera	Sanchez	Elena Inmaculad	9,9104	0,8313	0,00	0,0000	10,7417
44****54X	Forner	Lopera	Estrella	0,5460	32,9442	4,00	0,0000	37,4902
****9247H	Garcia	Villegas	Estefania	36,6782	15,7429	1,00	0,0000	53,4211
****0623X	Martinez	Boyero	Patricia	0,0000	46,8783	0,00	0,0000	46,8783
4****081Z	Oliver	Cerezo	Sandra	0,1000	5,5021	4,00	0,0000	9,6021
3****345E	Oliver	Palmer	Jordi Arnau	0,0000	18,2367	0,00	0,0000	18,2367
430****3N	Pol	Creus	Margarita	7,4620	0,1074	4,00	0,0000	11,5694
4****139L	Priu	Rodas	Clara Maria	7,8390	30,3436	4,00	0,0000	42,1826
4315****Y	Ruiz	Teruel	Lara	5,1805	24,5499	3,00	0,0000	32,7304
348****6T	Santos	Pereiro	Diana	23,7898	27,1204	1,00	0,0000	51,9102
431****9V	Seco	Talledo	Estefania Catalin	35,2422	13,7036	3,00	0,0000	51,9458



**Anexo II**  
**Lista provisional excluidos**  
**ENFERMERA/ENFERMERO ESPECIALISTA EN GERIATRIA**

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN						
				<sup>1</sup> TITUL.	<sup>2</sup> ESPEC.	<sup>3</sup> NACION.	<sup>4</sup> EDAD MINIM	<sup>5</sup> EDAD JUB.	<sup>6</sup> PAGO TASAS	<sup>7</sup> CAPAC. LING.
Y609****B	Da Silva	Guerrero	Andrea Yulibeth	X	X	X				X
4309****A	Estaras	Ferragut	Laura	X	X	X				

- 1-Titulación
- 2-Especialidad
- 3-Nacionalidad
- 4-Edad mínima
- 5-Edad jubilación
- 6-Pago tasas
- 7-Capacitación lingüística